

**Gobierno del Estado de Nuevo León**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-19000-19-1447-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1447

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	894,833.6
Muestra Auditada	729,530.2
Representatividad de la Muestra	81.5%

Al Gobierno del Estado de Nuevo León se le asignaron 1,115,565.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 278,891.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 836,674.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 123,862.9 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 65,703.7 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1462 practicada a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Nuevo León fue de 894,833.6 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 770,970.7 miles de pesos correspondientes al componente de asistencia social, al de infraestructura educativa básica y al de infraestructura educativa media superior y superior; además, de 123,862.9 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 729,530.2 miles de pesos, que representaron el 81.5% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León *					Recursos remanentes (F)
	Asistencia social (B)	Infraestructura educativa			Media superior y superior (E)	
		Total C=(D+E)	Básica (D)			
894,833.6	461,761.5	309,209.2	280,562.8	28,646.4	123,862.9	

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

NOTA: \*No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 358.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023

---

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El instituto contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El instituto estableció códigos de conducta y de ética, los cuales se difundieron a todo el personal del instituto por medio de capacitaciones y carteles; asimismo, se dieron a conocer a otras personas relacionadas con el instituto.</p>	<p>El instituto careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta del instituto.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El instituto contó con un plan estratégico, en el que estableció los objetivos y metas que le permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados en su consecución.</p> <p>El instituto contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico.</p> <p>El instituto estableció un comité de administración de riesgos, para su registro y control.</p>	<p>El instituto no estableció objetivos ni metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El instituto contó con un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El instituto estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, mediante su manual general de organización.</p> <p>El instituto contó con el "Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales del Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública Estatal", en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar de manera periódica las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<p>El instituto careció de un comité de tecnología de información y de comunicaciones, en el que debían participar los principales funcionarios, el personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y los representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos informáticos y software.</p> <p>El instituto careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>El instituto registró presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El instituto estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que afectaron su operación.</p>	<p>El instituto careció de un programa de sistemas informáticos que apoyara en la consecución de los objetivos establecidos en su plan estratégico.</p> <p>El instituto no implementó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El instituto evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El instituto elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>El instituto realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>	

---

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

---

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 en sus componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, de infraestructura educativa media superior y de infraestructura educativa superior, por 836,674.4 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo y de los rendimientos financieros por 624.4 miles de pesos, las cuales fueron notificadas a la Tesorería de la Federación; asimismo, recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 123,862.9 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 2,516.8 miles de pesos.

**3.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León y el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León establecieron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en sus componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, de infraestructura educativa media superior y de infraestructura educativa superior, así como de los rendimientos financieros por 8,952.6 miles de pesos, de los cuales 175.1 miles de pesos se transfirieron por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y 8,777.5 miles de pesos se generaron en las cuentas de los organismos ejecutores del fondo, en las que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni de otros ejercicios fiscales.

RECEPCIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POR PARTE DE LOS EJECUTORES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Rendimientos financieros		Total disponible
			Transferidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	Generados en las cuentas bancarias	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Asistencia social	461,761.5	175.1	1,848.2	463,784.8
Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León	Infraestructura educativa básica	280,562.8	0.0	5,641.8	286,204.6
	Infraestructura educativa media superior	9,268.2	0.0	392.2	9,660.4
	Infraestructura educativa superior	19,378.2	0.0	895.3	20,273.5
<b>Total</b>		<b>770,970.7</b>	<b>175.1</b>	<b>8,777.5</b>	<b>779,923.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y de los organismos ejecutores del fondo, proporcionados por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

4. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León transfirió, de manera ágil y directa, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León y al Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 770,970.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 175.1 miles de pesos; además, se constató que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias en las que se administraran otras fuentes de financiamiento por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León y el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León.

#### Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 770,970.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 624.4 miles de pesos, referentes a los componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, de infraestructura educativa media superior y de infraestructura educativa superior, así como los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, transferidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por 123,862.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2,516.8 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados, controlados y se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

**6.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León y el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 770,970.7 miles de pesos, los rendimientos financieros de sus cuentas bancarias por 8,777.5 miles de pesos, y los ministrados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León por 175.1 miles de pesos; asimismo, el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León registró presupuestal y contablemente los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 108,632.5 miles de pesos, transferidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, y los rendimientos financieros generados por 3,282.1 miles de pesos, los cuales se encontraron identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

**7.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 770,970.7 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 175.1 miles de pesos, correspondientes a la transferencia de los recursos a los organismos ejecutores del fondo de los componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, de infraestructura educativa media superior y de infraestructura educativa superior.

Asimismo, se registraron los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 108,632.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 3,282.1 miles de pesos, transferidos al Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, los cuales se encontraron identificados, actualizados, controlados y se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó su registro.

**8.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León y el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 correspondientes a los componentes de asistencia social e infraestructura educativa por 770,194.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 6,602.6 miles de pesos; asimismo, el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León registró presupuestal y contablemente los egresos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 y de ejercicios fiscales anteriores por 93,459.9 miles de pesos; además, se constató que los registros se encontraron identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo; adicionalmente, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

REGISTRO DE LOS EGRESOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES Y DE LOS REMANENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples			Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples
		Recursos	Rendimientos financieros	Total	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Asistencia social	461,761.5	2,023.3	463,784.8	0.0
Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León	Infraestructura educativa básica	280,146.9	4,293.7	284,440.6	86,435.2
Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León	Infraestructura educativa media superior	9,268.2	285.6	9,553.8	2,507.5
Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León	Infraestructura educativa superior	19,018.2	0.0	19,018.2	4,517.2
<b>Total</b>		<b>770,194.8</b>	<b>6,602.6</b>	<b>776,797.4</b>	<b>93,459.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria correspondientes a los organismos ejecutores del fondo, proporcionados por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

9. Con la consulta de la información disponible en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,311 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 868,722.4 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 775,437.7 miles de pesos correspondieron a erogaciones con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples y 93,284.7 miles de pesos a remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; asimismo, se constató que la información contenida en los comprobantes fiscales emitidos por los organismos ejecutores se correspondió con las operaciones pagadas con los recursos del fondo; además, se verificó que los 152 contratistas y proveedores beneficiados no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes.

10. Con la consulta de la información disponible en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que, de los 152 contribuyentes beneficiados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y con los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2023 y de ejercicios fiscales anteriores, 2 contribuyentes se encontraron con créditos fiscales firmes a su cargo y 2 como no localizados ante el Servicio de Administración Tributaria.

2023-A-19000-19-1447-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León realice las acciones necesarias, en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que la autoridad fiscal ejerza sus facultades inherentes a la recuperación de créditos fiscales, o que la entidad solicite a ésta, en el marco de la normativa en materia fiscal federal, ejercer la facultad de recuperación; en su caso, para que la información que dispone el portal del Servicio de Administración Tributaria se actualice y sea utilizada por la



entidad para detectar estos incumplimientos fiscales, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**11.** Al Gobierno del Estado de Nuevo León se le asignaron 1,115,565.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 278,891.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 836,674.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 123,862.9 miles de pesos de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 65,703.7 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1462 practicada a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con la finalidad de evitar la duplicidad del importe.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Nuevo León fue de 894,833.6 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 770,970.7 miles de pesos correspondientes al componente de asistencia social, al de infraestructura educativa básica y al de infraestructura educativa media superior y superior; además, de 123,862.9 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023.

En relación con los 770,970.7 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió el total de los recursos y pagó 692,753.1 miles de pesos, que representaron el 89.9% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 770,194.8 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 775.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos en la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,401.9 miles de pesos, 6,602.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 2,799.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia social	461,761.5	461,761.5	0.0	461,761.5	461,761.5	0.0	0.0	0.0	461,761.5	0.0	0.0	0.0
Infraestructura educativa básica	280,562.8	280,562.8	0.0	222,509.0	222,509.0	58,053.8	57,637.9	415.9	280,146.9	415.9	415.9	0.0
Infraestructura educativa media superior	9,268.2	9,268.2	0.0	2,776.8	2,776.8	6,491.4	6,491.4	0.0	9,268.2	0.0	0.0	0.0
Infraestructura educativa superior	19,378.2	19,378.2	0.0	5,705.8	5,705.8	13,672.4	13,312.4	360.0	19,018.2	360.0	360.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>770,970.7</b>	<b>770,970.7</b>	<b>0.0</b>	<b>692,753.1</b>	<b>692,753.1</b>	<b>78,217.6</b>	<b>77,441.7</b>	<b>775.9</b>	<b>770,194.8</b>	<b>775.9</b>	<b>775.9</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	9,401.9	6,602.6	2,799.3	6,602.6	2,023.4	4,579.2	4,579.2	0.0	6,602.6	2,799.3	2,799.3	0.0
<b>Total</b>	<b>780,372.6</b>	<b>777,573.3</b>	<b>2,799.3</b>	<b>699,355.7</b>	<b>694,776.5</b>	<b>82,796.8</b>	<b>82,020.9</b>	<b>775.9</b>	<b>776,797.4</b>	<b>3,575.2</b>	<b>3,575.2</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, y los cierres del ejercicio del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 proporcionados por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Con lo anterior, se constató que 3,575.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	775.9	775.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2,799.3	2,799.3	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>3,575.2</b>	<b>3,575.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y la documentación proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

**12.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 del componente de asistencia social por 463,784.8 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 2,023.3 miles de pesos, de los cuales 463,310.3 miles de pesos correspondieron al otorgamiento de atención alimentaria por medio cinco programas y 474.5 miles de pesos para gastos de operación, por lo que aplicó los recursos de manera prioritaria en acciones de atención alimentaria.

Adicionalmente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León remitió a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia los informes mensuales de cobertura, distribución y entregas de los programas alimentarios, dentro de los plazos establecidos; asimismo, elaboró y difundió, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las reglas de operación de los programas de alimentación escolar, de atención alimentaria a grupos prioritarios, en los primeros 1000 días, y de salud y bienestar comunitario y formalizó los convenios de colaboración con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número	Nombre del programa	Importe pagado	Número de beneficiarios
1	Programa alimentación escolar	316,623.1	106,252
2	Programa atención alimentaria a grupos prioritarios	104,573.5	22,876
3	Programa atención alimentaria en los primeros 1000 días	28,191.2	8,453
4	Programa de salud y bienestar comunitario	11,034.2	932
5	Programa de atención a grupos prioritarios	2,888.3	367
6	Gastos de operación	474.5	101,000
<b>Total</b>		<b>463,784.8</b>	<b>239,880</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria, y los padrones de beneficiarios proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.

**13.** El Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León destinó los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 308,433.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 4,579.3 miles de pesos, para el pago de 101 contratos de obra pública para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en 84 centros educativos en el estado, de los que 81 correspondieron a educación de nivel básico, 2 de media superior y 1 de superior; asimismo, se aplicaron recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 93,459.9 miles de pesos para la construcción y rehabilitación de infraestructura

física en 48 centros de trabajo de educación básica, 1 de educación media superior y 2 de educación superior.

**14.** El Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León erogó recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 21,652.0 miles de pesos, por medio de transferencias a otras cuentas bancarias, sin acreditar su aplicación de acuerdo con los objetivos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples establecidos en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo, y del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León, de fecha 19 de octubre de 2015, cláusula décima primera.

2023-A-19000-19-1447-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,651,972.23 pesos (veintiún millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos setenta y dos pesos 23/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar erogaciones con recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por medio de transferencias a otras cuentas bancarias, sin acreditar su aplicación de acuerdo con los objetivos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples establecidos en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo, y del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León, de fecha 19 de octubre de 2015, cláusula décima primera.

**15.** El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 123,862.9 miles de pesos, que generaron 5,798.9 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por 68,625.7 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 2,085.1 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 198,287.5 miles de pesos, de los cuales 93,459.9 miles de pesos se ejercieron en los objetivos del fondo y 12,731.7 miles de pesos se transfirieron a otras cuentas bancarias, por lo que al 31 de diciembre de 2023 quedó un saldo disponible de 92,095.9 miles de pesos, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma de importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Recursos erogados por transferencia a otras cuentas	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura educativa básica	31,875.3	99,011.6	130,886.9	86,435.2	0.0	44,451.7
Infraestructura educativa media superior	0.0	5,093.4	5,093.4	2,507.5	0.0	2,585.9
Infraestructura educativa superior	0.0	4,527.6	4,527.6	4,517.2	0.0	10.4
Infraestructura educativa	34,665.3	15,230.3	49,895.6	0.0	12,731.7	37,163.9
<b>Subtotal</b>	<b>66,540.6</b>	<b>123,862.9</b>	<b>190,403.5</b>	<b>93,459.9</b>	<b>12,731.7</b>	<b>84,211.9</b>
Rendimientos financieros	2,085.1	5,798.9	7,884.0	0.0	0.0	7,884.0
<b>Total</b>	<b>68,625.7</b>	<b>129,661.8</b>	<b>198,287.5</b>	<b>93,459.9</b>	<b>12,731.7</b>	<b>92,095.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por Gobierno del Estado de Nuevo León.

### 2023-A-19000-19-1447-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**16.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Nuevo León, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

El Gobierno del Estado de Nuevo León remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del gasto, Destino del gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**17.** Con la revisión de un expediente técnico y administrativo relativo al contrato número DJ/DIF/073/2023, correspondiente al suministro de despensas y alimentación escolar, pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 387,868.8 miles de pesos, se verificó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León adjudicó el contrato mediante el procedimiento de licitación pública nacional, de acuerdo con los montos máximos establecidos en la normativa; asimismo, se contó con el estudio de mercado, la publicación de la convocatoria y las bases de la licitación, así como con la junta de aclaraciones, las actas de presentación y de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y el fallo técnico respectivo, los cuales se suscribieron en las fechas establecidas en las bases de licitación y se publicaron en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de Nuevo León; además, se comprobó que el contrato se formalizó con los requisitos mínimos y proporcionó las fianzas que garantizaron los anticipos otorgados y el cumplimiento de las condiciones pactadas; adicionalmente, se verificó que el proveedor beneficiado no se encontró inhabilitado ni con incumplimientos fiscales que restringieran su contratación.

**18.** Con la revisión de los expedientes técnicos y administrativos de las adquisiciones realizadas por medio del contrato número DJ/DIF/073/2023 y su contrato modificatorio número DJ/DIF/073/2023 BIS, así como del convenio modificatorio en plazo número DJ/DIF/143/2022 y su contrato adicional en monto número DJ/DIF/143/2022 BIS, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 449,387.9 miles de pesos, correspondientes al suministro de despensas y

desayunos escolares de enero a diciembre de 2023, se comprobó que las modificaciones en plazo y en monto no excedieron del 20.0% establecido en el contrato original y contaron con los oficios de suficiencia presupuestal correspondientes; asimismo, se verificó que las modificaciones señaladas en el contrato modificatorio número DJ/DIF/073/2023 BIS, se encontraron aprobadas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; sin embargo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León no informó con anticipación la modificación de los contratos ni las causas que las originaron al comité de adquisiciones respectivo y no realizó las actualizaciones correspondientes en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de Nuevo León ni en su página de internet.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Objeto del contrato	Periodo de entrega	Importe contratado		Modificaciones a los contratos		Importe pagado Fondo de Aportaciones Múltiples
				Monto máximo	Monto mínimo	Número de instrumento	Concepto	
1	SDJ/DIF/036/2022	Suministro de despensas y desayunos escolares	Enero a diciembre de 2022	269,651.0	330,711.6	Convenio modificatorio DJ/DIF/143/2022	Vigencia enero a febrero de 2023	59,515.7
						Contrato adicional DJ/DIF/143/2022 BIS	Suministro de 3,486 despensas desayuno escolar caliente y en plazo	2,003.4
2	DJ/DIF/073/2023	Suministro de despensas alimentación escolar	Marzo a diciembre de 2023	393,711.4	479,732.2	Contrato modificatorio DJ/DIF/073/2023 BIS	Cambio de platillo caliente a despensa	387,868.8
<b>Total</b>								<b>449,387.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en el expediente técnico y administrativo de adquisiciones proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que informó con anticipación al comité de adquisiciones sobre las causas de las modificaciones correspondientes al contrato modificatorio número DJ/DIF/073/2023 BIS, al convenio modificatorio en plazo número DJ/DIF/143/2022 y al contrato adicional en monto número DJ/DIF/143/2022 BIS, así como la actualización respectiva en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de Nuevo León y en su página de internet, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de los expedientes técnicos y administrativos de las adquisiciones realizadas por medio del contrato número DJ/DIF/073/2023 y su contrato modificatorio número DJ/DIF/073/2023 BIS, así como del convenio modificatorio en plazo número DJ/DIF/143/2022 y su contrato adicional en monto número DJ/DIF/143/2022 BIS, ejecutados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León,

se verificó que las adquisiciones pagadas con los recursos del fondo se ejecutaron de acuerdo con los plazos y los montos establecidos en el contrato y en los instrumentos modificatorios respectivos, de conformidad con las cantidades y las especificaciones pactadas para cada tipo de raciones y despensas establecidos para los programas de alimentación escolar, de atención alimentaria a grupos prioritarios y de atención alimentaria en los primeros 1000 días; asimismo, se verificó que contaron con las órdenes de pago, las facturas, los reportes finales de atributos y los informes de verificación de atributos de apoyos alimentarios, con los que se acreditó la entrega a los 51 almacenes establecidos por los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia correspondientes.

**20.** Con la revisión de los expedientes técnicos y administrativos de las adquisiciones realizadas por medio del contrato número DJ/DIF/073/2023 y su contrato modificatorio número DJ/DIF/073/2023 BIS, así como del convenio modificatorio en plazo número DJ/DIF/143/2022 y su contrato adicional en monto número DJ/DIF/143/2022 BIS, se verificó que en los programas de atención alimentaria a grupos prioritarios y de atención alimentaria en los primeros 1000 días, se contó con los registros de entregas de las despensas a los beneficiarios directos del programa y en relación con el programa de alimentación escolar se presentaron las actas constitutivas del comité de control y vigilancia, los formatos de datos generales del centro escolar, las solicitudes de incorporación al programa, los reportes de distribución mensual y los formatos del padrón de beneficiarios, con lo que se acreditó la distribución y entrega de las despensas y desayunos escolares de enero a diciembre de 2023, de acuerdo con las ubicaciones y fechas programadas de los almacenes de los sistemas municipales; además, se constató la distribución en los centros de trabajo incorporados al programa y su entrega a los padres de familia o tutor de los beneficiarios en enero, febrero, mayo, junio, septiembre y octubre de 2023.

Adicionalmente, con la revisión física a los almacenes de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo y El Carmen, Nuevo León, se constató que operaron de manera adecuada y se encontraron en condiciones apropiadas para la recepción y conservación de los insumos alimentarios, los cuales se identificaron con el nombre del programa alimentario y con las especificaciones de etiquetado.

#### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**21.** Con la revisión de 19 expedientes técnicos, correspondientes a los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinados, pagados con los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por un total de 166,065.4 miles de pesos, se verificó que el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León adjudicó 10 contratos mediante el procedimiento de licitación pública y 9 contratos por medio de invitación a cuando menos cinco contratistas de acuerdo con los montos máximos establecidos en la normativa; asimismo, se verificó que los contratos se encontraron debidamente formalizados en los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su adjudicación, y se presentaron las fianzas que garantizaron los anticipos



otorgados, el cumplimiento de las condiciones pactadas y los vicios ocultos; además, contaron con las actas de entrega-recepción y los finiquitos correspondientes.

CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A CARGO DE LOS RECURSOS Y REMANENTES  
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Nivel educativo	Procedimiento de adjudicación	Fuente de financiamiento	Importe pagado
1	ICIFED-OPE-10/23	Básico	Licitación pública	Fondo de Aportaciones Múltiples	21,089.5
2	ICIFED-OPE-11/23	Básico	Licitación pública	Fondo de Aportaciones Múltiples	16,355.9
3	ICIFED-OPE-13/23	Básico	Licitación pública	Fondo de Aportaciones Múltiples	29,287.1
4	ICIFED-OPE-14/23	Básico	Licitación pública	Fondo de Aportaciones Múltiples	24,540.5
5	ICIFED-OPE-22/23	Básico	Invitación a cuando menos cinco contratistas	Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	663.9
6	ICIFED-OPE-28/23	Básico	Licitación pública	Fondo de Aportaciones Múltiples	9,899.3
7	ICIFED-OPE-29/23	Básico	Licitación pública	Fondo de Aportaciones Múltiples	6,120.4
8	ICIFED-OPE-30/23	Básico	Licitación pública	Fondo de Aportaciones Múltiples	4,267.4
9	ICIFED-OPE-33/23	Básico	Invitación a cuando menos cinco contratistas	Fondo de Aportaciones Múltiples	3,586.3
10	ICIFED-OPE-41/23	Básico	Invitación a cuando menos cinco contratistas	Fondo de Aportaciones Múltiples	2,048.9
11	ICIFED-OPE-47/23	Básico	Invitación a cuando menos cinco contratistas	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,693.0
12	ICIFED-OPE-48/23	Básico	Invitación a cuando menos cinco contratistas	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,384.4
13	ICIFED-OPE-53/23	Básico	Invitación a cuando menos cinco contratistas	Fondo de Aportaciones Múltiples	3,893.1
14	ICIFED-OPE-73/23	Básico	Invitación a cuando menos cinco contratistas	Fondo de Aportaciones Múltiples	3,513.6
15	ICIFED-OPE-84/23	Básico	Invitación a cuando menos cinco contratistas	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,642.4
16	ICIFED-OPE-94/23	Básico	Licitación pública	Fondo de Aportaciones Múltiples	6,423.7
17	ICIFED-OPE-95/23	Básico	Licitación pública	Fondo de Aportaciones Múltiples	6,969.3
18	ICIFED-OPE-97/23	Básico	Invitación a cuando menos cinco contratistas	Fondo de Aportaciones Múltiples	3,667.3
19	ICIFED-OPE-111/23	Superior	Licitación pública	Fondo de Aportaciones Múltiples	19,019.4
<b>Total</b>					<b>166,065.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de obra pública proporcionados por el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León.

**22.** El Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León formalizó los contratos números ICIFED-OPE-22/23, ICIFED-OPE-41/23, ICIFED-OPE-47/23 y ICIFED-OPE-48/23, pagados con los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, y realizados con una persona física y dos personas morales que se identificaron en el listado de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria como no localizados y con créditos fiscales firmes a su cargo, por lo que se debieron restringir sus contrataciones, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, fracciones I y V.

CONTRATOS FORMALIZADOS CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON INCUMPLIMIENTOS FISCALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023

Número	Número de contrato	Fuente de financiamiento	Tipo de contribuyente	Registro en el Servicio de Administración Tributaria
1	ICIFED-OPE-22/23	Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	Persona física	No localizado
2	ICIFED-OPE-41/23	Fondo de Aportaciones Múltiples	Persona moral	Crédito fiscal firme
3	ICIFED-OPE-47/23	Fondo de Aportaciones Múltiples	Persona moral	No localizado
4	ICIFED-OPE-48/23	Fondo de Aportaciones Múltiples		

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de obra pública proporcionados por el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León.

NOTA: Los contratos números ICIFED-OPE-47/23 y ICIFED-OPE-48/23 se asignaron a la misma persona moral.

**2023-B-19000-19-1447-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, formalizaron los contratos números ICIFED-OPE-22/23, ICIFED-OPE-41/23, ICIFED-OPE-47/23 y ICIFED-OPE-48/23, pagados con recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, y realizados con una persona física y dos personas morales que se identificaron en el listado de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria como no localizados y con créditos fiscales firmes a su cargo, por lo que se ubicaron en supuestos de restricción establecidos en la normativa fiscal, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, fracciones I y V.

**23.** Con la revisión de 19 expedientes técnicos de obras públicas correspondientes a los contratos números ICIFED-OPE-10/23, ICIFED-OPE-11/23, ICIFED-OPE-13/23, ICIFED-OPE-14/23, ICIFED-OPE-22/23, ICIFED-OPE-28/23, ICIFED-OPE-29/23, ICIFED-OPE-30/23, ICIFED-OPE-33/23, ICIFED-OPE-41/23, ICIFED-OPE-47/23, ICIFED-OPE-48/23, ICIFED-OPE-53/23, ICIFED-OPE-73/23, ICIFED-OPE-84/23, ICIFED-OPE-94/23, ICIFED-OPE-95/23, ICIFED-OPE-97/23 e ICIFED-OPE-111/23, ejecutados por el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, se verificó que en los expedientes técnicos no se incluyeron las constancias de registro de las obras públicas y de su conclusión en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**2023-A-19000-19-1447-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica, la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano del Seguro

Social y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**24.** El Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León adjudicó el contrato número ICIFED-OPE-84/23, pagado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por medio del procedimiento de invitación a cuando menos cinco contratistas, a una persona física que desempeñó un empleo, cargo o comisión en el servicio público en tres centros de trabajo, sin presentar la autorización previa y específica de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49, fracción IX, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículo 44 y de las Bases de la Invitación No. ICIFED-OPE-IR-061-2023, del 28 de agosto de 2023, numerales 1.6 y 2.5, números 5 y 8.

**2023-A-19000-19-1447-01-004 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León establezca mecanismos de control para la revisión y verificación del cumplimiento de la normativa, respecto de que los servidores públicos que desempeñan un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado no sean proveedores en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples; asimismo, se fortalezcan los controles de revisión, supervisión y seguimiento con la finalidad de disminuir los riesgos que podrían afectar su operación, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2023-B-19000-19-1447-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, adjudicaron el contrato número ICIFED-OPE-84/23, pagado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por medio del procedimiento de invitación a cuando menos cinco contratistas, a una persona física que desempeñó un empleo, cargo o comisión en el servicio público en tres centros de trabajo, sin que se

presentara la autorización previa y específica de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49, fracción IX; de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículo 44; y de las Bases de la Invitación No. ICIFED-OPE-IR-061-2023, del 28 de agosto de 2023, numerales 1.6 y 2.5, números 5 y 8.

25. El Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León formalizó los convenios modificatorios de incremento de importe de cinco contratos de obras públicas y de disminución de importe de ocho contratos, los cuales no excedieron el 25.0% respecto de los plazos y los montos establecidos en los contratos originales; asimismo, suscribió un convenio modificatorio en plazo de ejecución y un convenio adicional, los cuales se autorizaron por el titular del instituto y se informaron a su Órgano Interno de Control dentro del plazo de los 10 días hábiles establecidos en la normativa.

CONVENIOS MODIFICATORIOS A CARGO DE LOS RECURSOS Y REMANENTES  
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Tipo de convenio modificatorio	Importe modificado	Plazo modificado	Importe contratado original	Total modificado
1	ICIFED-OPE-10/23	Convenio de disminución de importe	6.1	N.a	21,095.6	21,089.5
2	ICIFED-OPE-11/23	Convenio de incremento de importe	3,256.4	N.a	13,099.5	16,355.9
3	ICIFED-OPE-13/23	Convenio de incremento de importe	3,345.8	N.a	25,941.3	29,287.1
4	ICIFED-OPE-14/23	Convenio de incremento de importe	3,980.5	N.a	20,560.0	24,540.5
5	ICIFED-OPE-28/23	Convenio de ampliación de plazo	0.0	195 días naturales	9,899.3	9,899.3
6	ICIFED-OPE-29/23	Convenio de incremento de importe	1,146.1	N.a	4,974.3	6,120.4
7	ICIFED-OPE-33/23	Convenio de disminución de importe	0.0	N.a	3,586.3	3,586.3
8	ICIFED-OPE-41/23	Convenio de disminución de importe	0.0	N.a	2,048.8	2,048.8
9	ICIFED-OPE-47/23	Convenio de disminución de importe	4.9	N.a	1,697.9	1,693.0
10	ICIFED-OPE-48/23	Convenio de disminución de importe	2.0	N.a	1,386.4	1,384.4
11	ICIFED-OPE-53/23	Convenio de disminución de importe	0.0	N.a	3,893.1	3,893.1
12	ICIFED-OPE-84/23	Convenio de disminución de importe	12.6	N.a	1,655.0	1,642.4
13	ICIFED-OPE-95/23	Convenio de disminución de importe	0.0	N.a	6,969.3	6,969.3
14	ICIFED-OPE-97/23	Convenio de incremento de importe	272.4	N.a	3,394.9	3,667.3
<b>Total</b>					<b>120,201.7</b>	<b>132,177.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de obra pública proporcionados por el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León.

NOTA: El importe modificado de los contratos números ICIFED-OPE-33/23, ICIFED-OPE-41/23, ICIFED-OPE-53/23 y ICIFED-OPE-95/23 coincidieron con el importe contratado original derivado de la conversión en miles de pesos.

N.a No aplicable.

**26.** Con la verificación física a siete obras ejecutadas por el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León con números de contratos ICIFED-OPE-10/23, ICIFED-OPE-13/23, ICIFED-OPE-14/23, ICIFED-OPE-22/23, ICIFED-OPE-47/23, ICIFED-OPE-48/23 e ICIFED-OPE-111/23, se constató que los conceptos y cantidades de obra seleccionados correspondieron a los presentados en las estimaciones pagadas con los recursos del fondo y a las especificaciones del proyecto; asimismo, se verificó que las obras fueron concluidas, de las cuales seis obras se encontraron en operación y una obra no se encontró en funcionamiento, debido a que los conceptos pagados durante el ejercicio fiscal 2023 formaron parte de la primera etapa de construcción.

Adicionalmente, respecto de 12 obras con números de contratos ICIFED-OPE-11/23, ICIFED-OPE-28/23, ICIFED-OPE-29/23, ICIFED-OPE-30/23, ICIFED-OPE-33/23, ICIFED-OPE-41/23, ICIFED-OPE-53/23, ICIFED-OPE-73/23, ICIFED-OPE-84/23, ICIFED-OPE-94/23, ICIFED-OPE-95/23 e ICIFED-OPE-97/23, se constató que la evidencia fotográfica georreferenciada correspondió a los reportes fotográficos integrados en las estimaciones pagadas; además, que las obras se encontraron concluidas.

#### **Padrones de Beneficiarios de los Programas**

**27.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León elaboró los padrones de beneficiarios de los programas de alimentación escolar, de atención alimentaria a grupos prioritarios, de atención en los primeros 1000 días, de atención a grupos prioritarios, y de salud y bienestar comunitario, de acuerdo con los requerimientos de información señalados en la normativa, los cuales se entregaron en los plazos y términos establecidos a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**28.** Con la confrontación de la información de los padrones de alimentación escolar, de atención alimentaria a grupos prioritarios, de atención en los primeros 1000 días, de atención a grupos prioritarios, y de salud y bienestar comunitario, enviados al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, así como de las bases de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, se constató que 14 beneficiarios no fueron reportados al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; además, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de 3,872 beneficiarios no fue localizada en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad y de 252 presentaron una estructura incorrecta respecto de los registros de los padrones de beneficiarios de los programas.

#### **2023-A-19000-19-1447-01-005 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León instrumente las medidas necesarias para asegurar que en los padrones de beneficiarios se registre al beneficiario directo, se cumpla con las variables establecidas en su llenado, se verifique que la estructura de la Clave Única de Registro de Población sea correcta y libre de errores, así como validar y resguardar la

información enviada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para confirmar que es idéntica, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**29.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León ejerció recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 del componente de asistencia social en los subprogramas de "Alimentación Escolar" y de "Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios" por 421,196.7 miles de pesos, mediante la entrega de dotaciones y despensas de acuerdo con los padrones de beneficiarios de los programas, en los que se identificaron a 104 beneficiarios que se reportaron como decesos por la Secretaría de Salud, a los que se les realizó la entrega de dotaciones y despensas después de la fecha de su deceso por un importe de 210.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, tomos 2 Criterios Normativos, numeral 4 Padrones de Beneficiarios del FAM-AS, y 3 Guía Operativa de Atención Alimentaria, numerales 7.1 Objetivo Específico, 7.3 Población Objetivo, 9.1 Objetivo Específico y 9.3 Población Objetivo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que 17 beneficiarios del fondo recibieron las despensas antes de la fecha de su deceso por 11,779.58 pesos y quedó pendiente 198,760.71 pesos correspondientes a 87 beneficiarios, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-19000-19-1447-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 198,760.71 pesos (ciento noventa y ocho mil setecientos sesenta pesos 71/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 en los subprogramas de "Alimentación Escolar" y de "Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios" para la entrega de dotaciones y despensas de acuerdo con los padrones de beneficiarios de los programas, en los que se identificaron a 87 beneficiarios que se reportaron como decesos por la Secretaría de Salud, a los que se les realizó la entrega de dotaciones y despensas después de la fecha de su deceso, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, tomos 2 Criterios Normativos, numeral 4 Padrones de Beneficiarios del FAM-AS, y 3 Guía Operativa de Atención Alimentaria, numerales 7.1 Objetivo Específico, 7.3 Población Objetivo, 9.1 Objetivo Específico y 9.3 Población Objetivo.

**30.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León no acreditó el cumplimiento de los compromisos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los cuales correspondieron al avance en la transición de la modalidad caliente del "Programa de Alimentación Escolar", en los que se diera prioridad a las escuelas que contaron con un espacio para la preparación de los alimentos, y a la notificación a la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de las capacitaciones faltantes y la entrega del proyecto respectivo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia los avances de la transición de la modalidad caliente del "Programa de Alimentación Escolar", así como la notificación a la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto de las capacitaciones y la entrega del proyecto, con lo que se solventa lo observado.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 21,850,732.94 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

5 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 729,530.2 miles de pesos, que representó el 81.5% de los 894,833.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió 770,970.7 miles de pesos, de los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples y pagó 692,753.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 770,194.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 775.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,401.9 miles de pesos, 6,602.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 2,799.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 y de ejercicios fiscales anteriores se contó con una disponibilidad de 198,287.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se ejercieron 106,191.6 miles de pesos, por lo que quedó un saldo disponible por 92,095.9 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros por 7,884.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León, de fecha 19 de octubre de 2015, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21,850.7 miles de pesos, que representó el 3.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, y en específico el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales publicó en el Periódico



Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASC-1104/2024 del 26 de agosto de 2024, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 14, 15, 22, 23, 24, 28 y 29 se consideran como no atendidos.



3 CDs,  
2 USB,  
1 legajo. \* A/R \*  
1 acwce

estafeta: 4081569838



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO LEÓN**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
27 AGO 2024  
12:42  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Oficio No. CTG-DCASC-1104/2024  
Asunto: Se remite documentación  
Auditoría No. 1447

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
28 AGO 2024  
10:40h.  
DGAGF "A"

Monterrey, N.L., a 26 de agosto de 2024.

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.-

En atención a su oficio DAGF-A1/0011/2024, el cual contiene los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número 1447 denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples", ejercicio 2023, y solicita las justificaciones y aclaraciones pertinentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 5 fracción VI, 8, 10 fracción IV y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

**INSITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA:**

- Copia certificada del oficio No. ICIFED-2632/2024, recibido el 23 de agosto del año en curso, firmado por la C. Lic. Lorena González Mendoza, Directora de Administración, Finanzas y Asuntos Jurídicos del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva, donde anexa 01-un dispositivo de almacenamiento (USB) certificado, con información relativa a los resultados No. 13, 17, 19, 27 y 28 de las cédulas de observaciones preliminares.

**DIF-NUEVO LEÓN:**

- Copia certificada del oficio No. 764/DJ/2024, recibido el 23 de agosto del año en curso, firmado por el C. Lic. Erik Cabrera Chapa, Director Jurídico del Sistema DIF Nuevo León, donde anexa 01-un dispositivo de almacenamiento (USB) certificado, con la información relativa a los resultados No. 13, 24, 34, 35 y 36 de las cédulas de observaciones preliminares.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO:**

- Copia certificada del oficio No. DASA-1002/2024, recibido el 23 de agosto del año en curso, firmado por el C. Ing. Moisés Francisco Javier Buitrón Cedillo, Jefe de Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual anexa lo siguiente, relativo al resultado No. 19, de las cédulas de observaciones preliminares :

- ✓ Copia certificada del oficio No. DCCP-0511/2024, firmado por el C. C.P. Noé Emmanuel del Real García, Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual adjunta un dispositivo magnético (CD) certificado.
- ✓ Copia certificada del oficio No. DAMOP/1130/2024, firmado por el C. Hernán Aguiñaga Álvarez, Encargado del Despacho de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual adjunta un dispositivo magnético (CD) certificado.



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010

@ContraloriaNL





Oficio No. CTG-DCASC-1104/2024  
Asunto: Se remite documentación  
Auditoría No. 1447

✓ Copia certificada del oficio No. DCCP-0518/2024, firmado por el C. C.P. Noé Emmanuel del Real García, **Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, en el cual adjunta un dispositivo magnético (CD) certificado, que contiene estados de cuenta en formato pdf.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL  
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

c.c.p. Mtra. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
c.c.p. Lic. Jorge Alejandro Treviño Tamez, Subcontralor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
MRV/WGC/lnsl

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL



[www.nl.gov.mx/contraloria](http://www.nl.gov.mx/contraloria) 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010  
@ContraloriaNL



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos de la Secretaría de Salud y del Registro Nacional de Población e Identidad para identificar los decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única de Registro de Población, respectivamente.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León y el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 49, fracción IX.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León, de fecha 19 de octubre de 2015: cláusula décima primera.

Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado: artículo 12.

Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León: artículo 44.

Bases de la Invitación No. ICIFED-OPE-IR-061-2023, del 28 de agosto de 2023: numerales 1.6 y 2.5, números 5 y 8.

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023: tomos 2 Criterios Normativos, numeral 4 Padrones de Beneficiarios del FAM-AS, y 3 Guía Operativa de Atención Alimentaria, numerales 7.1 Objetivo Específico, 7.3 Población Objetivo, 9.1 Objetivo Específico y 9.3 Población Objetivo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.